REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MINERA CACHABI C. LTDA."

1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de mayo de 1984, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución Nº 12017 de 8 JUN 1984 del señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Allen Francis Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, solteros, y María Olivia Hidalgo Gutiérrez, casada; Todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito.

3.- La compañía se denomina: "MINERA CACHABI C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 (cincuenta) años.

4.- Domicilio principal: Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- Objeto social: La compañía tendrá por objeto el dedicarse a la exploración de minerales dentro del territorio ecuatoriano mediante concesiones o contratos que se obtengan del Estado o de sus organismos especializados; la consultoría en todas las fases de la actividad minera; la comercialización local o en el extarior de los minerales, la representación de Compañías Mineras. Además la Compañía podrá intermanir como socia o accionista en Compañías existentes o que se constituyan con posterioridad.

6.- Capital social: S/1'200.000,oo (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 1.200 participaciones de S/ 1.000,oo (UN MIL SUCRES) de valor cada una.

7.- Integración del capital: S/1'198.000,oo mediante la aportación de especies muebles que transfiere el señor Allen Francis Brown; S/ 2.000,oo en numerario.

8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Allen Francis Brown, María Olivia Hidalgo Gutiérrez y Susana Avelina Brown Hidalgo.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a [illegible] 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
FCHT
278

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO